LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 11 de su publicacion.] BUENOS AIRES, VIERNES 24 DE ENERO DE 1834. [NO 3198]

LA GACETA MERCANTIL

Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.......

Subscripcion por mes...........7 Pesos.
Números sueltos...............3 Reales.

Se vende en la misma Imprenta

Se vende, se fleta ó SE CONTRATA.

El muy velero, forrado y clavado en cobre, nuevo bergantin americano "ALBERT," de porte de 195 toneladas, segun registro, su capitan G J DAYTON, se halla muy bien provisto en todos respectos, y pronto para navegar sin ningun gasto. Su inventario que es muy completo, puede verse en casa de los que suscriben, á donde los SS. que deseen comprar un escelente buque se les suplica que ocurran; y si se ofreciese un flete para cualquier parte del mundo, tambien se admitirá. Por mas pormenores ocurran á sus consignatarios los señores Daniel Gowland y Ca., ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
n 18 tfc No. 88, calle de la Piedad.

FOR
RIO JANEIRO.

The fast sailing and strong built Danish Brig THERESE, 175 tons burthen, Schroder master, will sail for said port in all the present month and will take freight and passengers at low rates. For particulars please apply to Mr. J. J. Klick, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers
e 10 tfc *No. 88, calle de la Piedad*

PARA
El Rio Janeiro.

El velero y fuerte bergantin dinamarques THEREZE, de 175 toneladas, su capitan Schroder, saldrá para dicho destino en todo el presente mes de Enero, y admite carga y pasageros á precios moderados. Para tratar, veanse con su consignatario D. J. J. Klick, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
e 10 tfc No. 88, calle de la Piedad.

For Liverpool.

The very fast sailing, new British built (A. I.) Brig SULTANA, 180 tons register, J. B. Rogers, master, is every small carrier, and will have all possible despatch. For freight or passage. (having superior accommodations) apply to Davison, Dorr & Co., No. 33 calle de la Reconquista, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
d 12 tfc No. 88, calle de la Piedad.

PARA LOS PUERTOS DEL BRASIL.

La polacra sarda S. JUAN BAUTISTA, buque de primer clase, admite carga y pasageros para dichos destinos, debiendo salir el 31 del corriente: los SS. que gusten tratar por una ú otra cosa ocurran á su consignatario Pedro A. Plomer, calle de la Plata No. 46. e15 15c

For New-York.
(DIRECT.)

The coppered and copper fastened very fast sailing Ship VIRGINIA, F Hewitt master, now loading will sail about the 19 inst: has superior accommodations, for passengers and can yet take some light freight on favorable terms Advances made on consignments. Apply to

LAVALLE & MACOME,
No 65 calle de la Reconquista.

25 tons stone Ballast to be disposed of on board. e 14

Se vende,

UN negro jovén de 20 á 21 años, sin vicio alguno conocido, es regular cocinero y apto para cualquier servicio. La persona que se interese por él, puede ocurrir á la calle de Suipacha No. 36 donde encontrarán con quien tratar. e 17 10p

Para Filadelfia
Y NEW-YORK.

El bergantin americano, "Carolina", su Capitan Warnack, de primera clase, forrado y clavado en cobre, se hará listo para cargar inmediatamente para cualesquiera de los dos puertos indicados, comprometiendose á llevar ó encaminar por cuenta del buque aquella parte de la carga que sea embarcada para New-York; y teniendo la mayor parte de su cargamento pronto para embarcarse, será despachado sin demora alguna. Para tratar ocúrrase a sus consignatarios Zimmerman Frazier y Ca., calle de Belgrano núm. 66, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
e 2 *No. 88, calle de la Piedad*

For Philadelfia
AND NEW YORK.

The brig CAROLINE, captain Marnach, a first rate vessel, coppered and copper fastened, will be ready to receive cargo forthwith for either of the above ports, engaging to take in or forward at the ship's expense such cargo as may be shipped for New York, and having now the greater part of her cargo ready to go on board will be despatched without delay.—For Freight apply to the consignees

ZIMMERMANN, FRAZIER Y CA.
No. 66 calle de Belgrano
or to HORNE & ALSOGARAY
e 3 No 88, calle de la Piedad.

PARA
Cadiz y Barcelona.

Saldrá [illegible] luego llegue la favorable estacion, el muy hermoso, forrado y clavado en cobre, y de estraordinario andar, bergantin sardo *ARLEQUINO*, su capitan Antonio Miguelino. Admite carga y pasageros.—Para tratar ocurran á sus consignatarios los señores *Amadeo y Caprile*, calle de la Paz No. 58, ó con

HORNE Y ALSOGARAY
e II 2mmc *Corredores marítimos.*
No. 88 calle de la Piedad.

For New-York.

The ship VIRGINIA captain Hewitt having nearly all her cargo on board or going on board will clear in a few days: has still room for some freight and can accommodate passengers if immediate application is made to

LAVALLE & MACOME,
e20 *No. 63 calle de la Reconquista.*

PARA
Corrientes y la Bajada.

Saldrá el Sábado 25 del corriente para dichos destinos, la muy velera balandra MARIA MANUELA, admite carga y pasageros, ocurriendo á tratar á la calle de Balcarce No. 16. e 21 4p

Aviso.
INTERESANTE A LOS QUE TIENEN barcos en la playa.

La garandumba llamada APIPE NUEVA, flamante, construida en Corrientes de escelentes maderas; cargada de picanillas del Chico. Dicha garandumba carga de 18 á 20 toneladas. El que se interese en ella, ocurra á la calle de Chile No. 112. Dicho buque está en el muelle de la Boca. e 23 3p

Se alquila,

LA panadería de la Recoleta, con todos los útiles precisos para este trabajo; por su local y almacenes es muy propio para barraca, estaquiadero de cueros, acopio de granos, &a. El que se interese por ella ocurra á la calle de la Florida No. 95. d 21 tf

Baratillo.

EN la calle de Cangallo No. 72 frente al café de Catalanes, se vende vino Burdeos de superior calidad á 5 rs. cuarta, id. de Lisboa superior á 6 rs., id. carlon á 4 rs., arroz de la Carolina á 3½ rs. libra, agua de colonia á 7 ps. docena, licor de rosa superior á 12 rs. cuarta, y toda clase de bebidas y comestibles á los precios mas bajos que se pueden encontrar en la plaza. e 23 3p

PARA
El Rio Janeiro,

Saldrá sin falta hasta fines del presente mes, el bergantin goleta brasilero DOS AMIGOS, admite carga ocurriendo con tiempo a su consignatario JUAN DE SOUSA MONTEIRO, *en la calle del Perú No. 101.* e 18 8p

For Liverpool,
WITH PRIVILEGE OF CALLING AT MONTEVIDEO, SHOULD IT BE REQUIRED BY SHIPPERS.

The A. I. British built Brig «EMMA»
200 tons Register,
JOHN GENTHING master.

A very fast sailing vessel, and has delivered her inward cargo without the least damage The EMMA *has very superior accommodations for passengers. Terms of freight and passage moderate. For further particulars please apply to her consigness Mess.* LAFONE ROBINSON & Co.. *or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
e 15 *No. 88, calle de la Piedad.*

PARA
RIO JANEIRO.

Saldra precisamente el 5 del entrante, el velero y de primera clase bergantin brasilero BELLA JUANITA, forrado y clavado en cobre, de porte de 180 toneladas, tiene parte de su carga pronta y recibe la restante á flete; como igualmente asageros, para lo que tiene escelentes comodidades, y se asegura buen trato. Ocúrrase á su consignatario D. JOSE GESTAL, *calle de la Victoria No.* 150, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
e 21 8pd2 No. 88, calle de la Piedad

Aviso.
A LOS ALMACENEROS.

EN el martillo de Thomas Gowland, calle de la Reconquista No 107, se acaban de recibir unas cuantas bolsitas de municion surtida y se venderan á precios bajos. e 21 tfs

AVISO.

EN casa de Grogan y Pleasanta, calle de Venezuela No. 64, se halla de venta lo siguiente:

Lienzos americanos asargados superiores
Tafetanes negros
Levantinas id.
Prunelas de la India
Fulares
Té imperial
Id. negro
Azucar de la Habana
Cigarros, ginebron, y tabaco de mascar. ene 22 6c

Se necesitan.

TRES conchavadas; una para la cocina, otra para lavar, y otra para planchar Ocúrrase á la calle de la Paz No. 136. e 15 tfs

Importante.

SIENDO necesario proceder a la clasificacion del concurso de D. Rafael Lucena para su arreglo definitivo, se previene á los señores acreedores al mismo, se sirvan presentar las letras, cuentas, ó documentos que tuvieren, ya sea por deuda directa ó indirecta procedente de endozo ó en otra forma, hasta el 20 de Febrero de 1828 calle de Belgrano No 192, de 8 á 12 por la mañana, y en el termino de ocho dias contados desde el 22 del corriente.

Buenos Ayres, Enero 20 de 1834
ene 22 3p

Aviso al Comercio.

EN las cuatro esquinas denominadas vulgarmente Plaza Chica, se alquila un almacen grande seco, y con viviendas interiores para comodidad y decencia del que lo ocupe. En la misma calle, casa de altos No. 111 darán razon. e 23 3p

AVISO.

SE desea comprar el patronato de un muchacho de 10 á 12 años.—AL MISMO TIEMPO se necesita conchavar una mucama en una casa de una familia corta Por uno ú otro, ocúrrase al No. 138 calle de la Paz. e 18 tf*

AVISO.
DE CONVENIENCIA A LOS ESPECULADORES

SE vende un establecimiento de billar, con todos sus útiles en el mejor estado, y un estante de botellería provisto de espíritus y de licores. Este establecimiento da los mejores diarios en el estado presente. La persona que se interese, puede pasar a la casa No. 47 calle del 25 de Mayo, donde encontrará con quien tratar, y será mejor informado del contenido del dicho establecimiento. e 4 tfc

Universidad

EL dia primero del entrante Febrero, se dará principio a todos los cursos así de estudios preparatorios como de facultades mayores, y empezará tambien á matricularse a los estudiantes. e 21 3*

Barato!! muy barato!! BARATISIMO!!!

ENTRE varios de los artículos que hay á venta en la casa No. 41 calle de la Victoria, se hallan á precios notoriamente reducidos, los siguientes:

Una partida de carpetas de paño de varios tamaños para mesas
Vestidos de muselina blancos bordados
Géneros de seda negros para chalecos
Prunelas negras lisas
Cotonías blancas
Velos blancos de punto ingles
Gorras de paño para niños
Sombreros ingleses blancos y negros
Dichos de paja de Italia muy superfinos
Hilo de Flandes en madejas
Seda negra joyante
Botones de prunela negros
Contadores de cartas muy sencillos
Lacre fino
Cuerdas para piano
Peinetas de talco para trenas y rulo
Cepillos para ropa y para el pelo
Cuchillería de punta surtida
Espejitos de carton
Frasqueras y estuches para viageros
Pistolas superiores de desafío
Escopetas fulminantes
Chimeneas con cocina económica
Relojes de madera de péndula
Guitarras de escelentes voces
Barómetros y termómetros
Espejos para chimeneas y otros destinos
Lámparas de bronce y candeleros de platina
Fanales de cristal, floreritos de porcelana porta-botellas, bandejas, teteras, azucareras, cucharones, aceiteras, licoreras, cubiertos para mesa, pintidos con espaviladeras, tinteros y otras especies de platina.
Diversos restos de varios artículos de ferretería
Sillas y sofáes de caoba y de otras clases con poco uso
Cómodas con tocador, cunas, cujas, y mesas de varias clases
Un coche ingles en escelente estado y condicion
Un hermoso escritorio de 4 asientos
Un copiador de cartas de patente con todos los útiles necesarios
Polvillo sevillano negrillo
Cigarros de la Habana en cajoncitos
Y una corta partida de garbanza muy fresca y de superior calidad. e 20 tfs

Aviso.
A LAS PERSONAS INTELIGENTES Y DELICADAS.

EN las dos librerías, calle de Potosí Nos. 39 y 40, nominadas de Ocantos, se acaba de introducir la perfumería mas esquisita, que haya tal vez venido á Buenos Ayres, contenida en brillantes, y lucidos botes, y botellas, y compuesta de los artículos siguientes:

Pomadas, aceites, agua de olor de diferentes especies, botellas de ambar, de colonia, pastas de almendra, jabones de id., id. transparentes, pastillas, papelitos de olor, perlas de macasar, aceite de id., polvos para los dientes, pastas para id., agua para teñir el pelo.
Targetas de diversas clases
Plumas de acero
Cajitas de música con tocatas de mucho gusto
Preciosos látigos finos.
Asi mismo un escelente surtido de papel pintado con guardas muy hermosas. e 21 9c

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL NORTE.

Dia 20.

De las Cañuolas ha conducido don Domingo Boado 107 cabezas, compradas por don Juan Downes—46 a don Rafael Brocksop, 1 á don Juan Aguilar, 20 á don Juan José Boado, 40 a don Mariano Cardenas.—Para saladero.

De la Estacion de la Cruz ha conducido don Ramon Quiñones 20 cabezas, compradas por don Julio Lewton—á don Andres Puyrredon.—Para saladero.

Dia 21.

De las Cañuolas ha conducido D. Mateo Cabello, 19 cabezas compradas por D. Juan Rolon—2 a D. Pascual Toli, 5 á D. Gregorio Pineda, 2 á don Agustin Gomez, 5 á don Rumaldo Mu[illegible]as, 3 a don Martin Castro, 1 a don Lucas Guerrero, 1 á don Calisto Garcia.—Para el abasto.

De Arrecifes ha conducido don Teodoro Acosta 122 cabezas, compradas por don Julian Villaverde—120 á don Juan Cano, 2 a don Angel Fernandez Blanco.—Para el abasto.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION

Individuos que han solicitado pasaporte.

Dia 21.

D. Tomas Acevedo, á la Banda Oriental
Guillermo Silliman, á Mercedes
Matias Montandor, á las Vacas
Tomas Scotto de Gnuto, á la B. O.
Francisco Esteves, al Paraná
José M. Pereira, con tropa de carretas, despachada por D. Isidro Molina con 20 peones, á Córdova
Toribio Juncos, con tropa de carretas despachada por D. Juan Carlos Rosado, á id.
Juan Sandujo y su esposa, á Corrientes
José Miró, al Gualeguay
Manuel I Garcia, á Montevideo
Manuel Aguya, á la Bajada
Pedro Miro, á Montevideo
Benjamin S. Stevenson, á Mercedes
José Bond, con su esposa, 2 hijos y 2 sirvientas, á la Colonia
Jeremias Spillane peon, á id.
Daniel Coyle, á Montevideo.

Dia 22.

Da. Maria de la Cruz Rios con 5 hijas, á Mercedes
Feliciana Vaca, con un hijo y una sirvienta, á la Banda Oriental
Dominga Molina, á id.
Mercedes Delgado, (esclava) á Mercedes
Antonio Delgado, (idem) á idem
Manuel Dubaran, á Carmelo
Tomas Saenz de Cavia, á Corrientes
Josefa Carbajal y un sirviente, á la Colonia
José M. Bustamante, á las Vacas
Manuel Lezama, á Montevideo
José Manuel Acosta, (peon) a Soriano
Maria Francisca Almeida y 2 hijos, á Mercedes.

Dia 23.

D. Juan B. Kiernan, a los Estados Unidos
Luis Viana, á Bahia
Rosalia Arredondo, á Sandú
Marta Morillo, á id.
Agustin Murgiondo, con su esposa, un hijo y una criada, á Montevideo
Maria Jibaja, negra libre, á Mercedes
Leonardo Velez, á la Banda Oriental
Luisa Perez, a Mercedes
Cayetano Carbonel, al Rosario
Leonarda Cordobes, al Entre Rios.

TRIGO VENDIDO

En el Mercado del Oeste.—Dia 21 y 22.

60	fanegas	á	23
20	Idem	á	17
20	Idem	á	22
18	Idem	á	16
14	Idem	á	19
10	Idem	á	18

SALIDA TERRESTRE.

La tropa de 18 carretas de D. José Maria Pereira, despachada por sus consignatarios Molina y Caravia, con destino á Córdova, cargamento—efectos de últramar, azucar, yerba, aceite y ollas de fierro.

La tropa de D. Toribio Juncos, con destino á Córdova, despachada por su consignatario Juan Carlos Rosados, 16 carretas, 18 sirvientes y 130 animales.

EXTERIOR.

ESTADO ORIENTAL.

La Asamblea General Legislativa ha sido convocada para el 13 del próximo Febrero.

En el *Universal* se lée el siguiente artículo referente á la disputa entre Corrientes y el Paraguay, que creemos interesante reproducir.

Habiendo tratado de indagar el verdadero origen de las desavenencia que actualmente existen entre el Gobierno de Corrientes y el Dictador del Paraguay, hemos obtenido el siguiente resultado que en estas circunstancias no dejará de ser de algun interes en este pais en donde con frecuencia se publican noticias relativas á aquellas desavenencias, y ninguna con referencia á sus antecedentes.

El motivo pues de las ocurrencias hostiles que ya desde antes de ahora se observaron entre las provincias de Corrientes segun los mejores datos arranca del derecho antiguo ó disposiciones regias que, á los gobernadores de la provincia del Paraguay, unian la Intendencia de quince pueblos de Misiones y el departamento de Candelaria sito al Sud de las márgenes del Paraná, con sus pueblos adherentes Santa Ana, Loreto, San Ignacio, Corpus &a. que estuvieron sugetos al gobierno civil y eclesiástico del Paraguay. Los sucesos de la guerra ocurrida en tiempos del General Artigas, y seguidamente la del Emperador del Brasil causaron la ruina de estos pueblos; pero el Dictador del Paraguay fundó luego una guardia al Sud del Paraná en los límites que dividian la provincia de Misiones con la de Corrientes, cuya línea divisoria es conocida por *Tranquera de Loreto y Paso de San Ignacio.* Dentro de estos límites estaban las estancias pertenecientes á los pueblos del Norte del Paraná, Itapuá, Trinidad, San Cosme, Jesus y varios otros. Tales fueron los motivos para las anteriores desavenencias entre aquellas dos provincias; pero con respecto á las últimas hostilidades emprendidas por el Dictador Francia, y que llaman la atencion actualmente, la verdadera causa ha sido una invasion obrada por una fuerza correntina sobre el Fuerte de *Itaibaté* y haber impedido el comercio que de San Borja se dirijia al pueblo de Itapuá.

Se nos ha remitido el siguiente artículo de carta dirigido á la Comision Topográfica por un Agrimensor de Número.

"Hace estos dias pasados una mensurita en las Punta del Arroyo Malo, en que se echó á perder enteramente la aguja del Teodolite, tan de repente que de veinte y tantas oscilaciones que tuvo quedó de repente inmóvil. El terreno era enteramente pedregoso, y debo atribuir este acontecimiento al magneto natural que debe haber en la tierra, ó lo que llaman generalmente aquí, Piedra Iman. La punta del Norte se clavó hacia abajo y quedó inmóvil; toqué el resorte á fin de hacer jugar la aguja, é inmediatamente con la mayor velocidad se dió vuelta, y la punta del Norte quedó clavada hacia el Polo del Sur. El parage donde me sucedió esto, se llama la *Piedra Sola*. con mucho trabajo pude hacer la mensura, porque tenia que ocurrir á otros arbitrios

Universal de Montevideo.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE RELACIONES ESTERIORES.

Buenos Ayres, Enero 16 de 1834.

{ *Año 25 de la Libertad, y 19 de la Independencia.*

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Buenos Ayres

Tomada en consideracion por el Gobierno de la República Oriental la importante nota de V. E. de 6 de Diciembre último, relativa al establecimiento de una luz flotante á 6 millas del Banco Ingles, se contestó por otra de 28 del mismo, reconociendo su utilidad, y encargandome personalmente su entrega, con el objeto de allanar con mas prontitud los inconvenientes que pudieran embarazar su realizacion, siempre que esta deferencia fuese correspondida por la cooperacion de este Gobierno, solicitada por el Oriental en comunicacion de 28 de Abril de 1829, con respecto á acordar una medida de policia sobre los buques que se internaban en el Uruguay con el pabellon Argentino, á la que únicamente se habia correspondido acusando recibo, como lo demuestran las copias que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. con los No. 1, y 2, quedando desde entonces olvidado este interesante asunto, quizas por circunstancias políticas.

Como el de la luz flotante era particular, concurrian otros de igual naturaleza é interes por parte de uno y otro Gobierno, y el de 28 de Noviembre citado tenia cierta relacion con los anteriores, me encargó expresamente el Gobierno de la República Oriental los propusiese á V. E. y que si eran dignos de su consideracion se abrasasen todos en una estipulacion solemne, procediendo con arreglo á la base de utilidad recíproca, y que en este caso se nombrasen personas autorizadas competentemente para acordarlos.

Penetrado V. E. de que eran razonables las causas y motivos que los impulsaban, y manifestandome de palabra que no tenia inconveniente en contestar accediendo á las proposiciones que le habia dirigido, siempre que se hiciesen por este órden, lo ejecuto acompañando la copia No. 3º.

Si me demorase en esplicar la conveniencia de los objetos propuestos con mayores explicaciones, ofenderia á la conocida ilustracion de V. E. y creo será suficiente concluir, en el convencimiento de que tienden á la utilidad recíproca de ambos Estados, bien de la humanidad, y consolidar el respetable derecho de vecindad, sin alterar las libertades del comercio, ni deprimir los derechos individuales de los respectivos súbditos.

Saluda á V. E. con su mas alta consideracion.

Joaquin Campana.

I.

Montevideo, Noviembre 28 de 1829.

El abajo firmado tiene el especial encargo de dirigirse al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Provincia de Buenos Ayres, y poner en su noticia que siendo llegado el momento de pensar en la policia de los Rios que el Estado Oriental posee en comun con sus vecinos y de que unos y otros en sus vecindades se sirvan para los movimientos del trafico interior y exterior, acaba de ordenarse que una pequeña fuerza de mar, auxiliada de otras que deban operar en tierra, ocupe la punta llamada de Chaparro sobre la Costa Oriental del Uruguay, limpie sus aguas del contrabando que las enturbia con escandalo, y entáble el método de recaudacion que ha parecido conveniente adoptar, para que, ni las rentas de esta República sufran ulteriores desfalcos, ni en sus costas hallen un mercado seguro las mercancias que se escapan a la vigilancia de las aduanas de los Estados vecinos. Los artículos de la instruccion adjunta, no tienen otro objeto, ni pueden interpretarse de otra manera, y de aquí nace la confianza con que el Gobierno del Estado Oriental espera que el Gobierno de Buenos Ayres no solo convenga en la ejecucion sino que la esfuerze y coadyuve por los medios conocidos que están á su alcance. Nacerá de aquí no solo un aumento para las aduanas de esta Provincia y una mejora en la moral del comercio, sino un reconocimiento del principio ya consagrado de que en materias que atentan á la felicidad comun de los Pueblos, la mutua cooperacion es un deber de todos los Gobiernos:—principios que si la distancia no debilita en otras partes, aquí parece que se fortifican por la inmediacion de los Estados respectivos y la identidad de sus intereses comerciales. No será dificil reconocer todo el respeto que consagra el Estado Oriental á este principio conservador de la moral de los Gobiernos, si en el curso de los sucesos que se dejan ver al frente de un futuro inmediato, su energia fuere requerida para concurrir al bien de sus vecinos en negocios de una trascendencia comun.

El infrascripto saluda al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Provincia de Buenos Aires con la mas perfecta consideracion y aprecio.

FRUCTUOSO RIVERA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Provincia de Buenos Aires.

Está conforme.

J. M. Reyes.

Es copia.

Campana.

II.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1829.

El infrascripto Ministro de Relaciones Exteriores ha elevado al conocimiento de su Gobierno la comunicacion que se ha servido dirigirle el Exmo. Sr. Ministro de igual Departamento del Estado Oriental del Uruguay, sobre la medida tomada para evitar el contrabando en la costa de aquel rio. El infrascripto ha recibido órden de S. E. para comunicar al Exmo. Sr. Ministro á quien se dirije, que penetrado de la importancia de este asunto, lo tomará en consideracion oportunamente, y dará á su nota la contestacion que juzgue conveniente. El infrascripto saluda al Exmo. Sr. Ministro con su mas distinguida consideracion.

TOMAS GUIDO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Está conforme.—

J. M. Reyes.

Es copia.—

Campana.

III.

Buenos Aires, Enero 16 de 1834.

Se promete una franca cooperacion al establecimiento de la luz flotante á seis millas del Banco Ingles, siempre que esta deferencia sea correspondida con las que se deben á las peticiones del Gobierno Oriental, fundadas en el principio de utilidad recíproca, y bien de la humanidad.

Debe estipularse cuanto convenga, para que los contrabandistas no abusen del pabellon argentino, se introduzcan en el Uruguay y derramen en sus costas los efectos que exportan de Buenos Aires, só pretesto de introducirlos por agua á los puntos interiores de la República Argentina.

Que se concurra á los gastos de todos los trabajos que con respecto al Uruguay se hallasen en el caso que la barca de lúz, con relacion al Plata.

Que reconocida la conveniencia que resulta al comercio exterior del establecimiento de un fanal en la isla de Flores se le grave con un pequeño impuesto pagable en la forma que ambos Gobiernos acordaren.

Que establecida la base de tratar todo lo que concierna á utilidad comun con respecto á este negocio y sus emergencias se nombren personas autorizadas debidamente para acordarlo.

Joaquin Campana.

Buenos Ayres, Enero 21 de 1834.

{ *Año 25 de la Libertad, y 19 de la Independencia.*

A virtud de consulta del Colector General, motivada por reclamacion del Rematador del derecho denominado de Corrales, el Gobierno ha tenido á bien espedir con esta fecha la resolucion siguiente—

" Estando determinado por la ley que el derecho de 12 reales por cabeza de ganado del consumo público, quede reducido á 4 reales en el presente año; y careciendo el Gobierno de facultades para hacer alteracion alguna en aquella, mucho menos para darle la fuerza retroactiva que se dice pretenden los Abastecedores; se declara que la rebaja del citado derecho debe regir desde 1.º del corriente mes; y recaudarse por consiguiente hasta fin de Diciembre de 833 al respecto de 12 reales establecidos en dicho año; y para que asi lo tengan entendido los contribuyentes, comuníquese al Sr. Gefe de Policía, sin perjuicio de publicarse en los diarios.

Rúbrica de S. E.

Garcia.

Paraná, 10 de Enero de 1834.

Una terrible indisposicion me habia privado hasta este momento el contestar la respetable nota de S. E., datada en 10 del próximo pasado: mas ya que en estos momentos puedo ocuparme de ella, lo hago con la mayor satisfaccion para manifestar a S. E., que al paso que me fué demasiado sensible el sacudimiento político que tuvo lugar en ese heróico pueblo, me ha sido de satisfactorio el ver el Sr. General Viamonte, colocado al frente de los negocios de la benemérita provincia de Buenos Aires. S. E. tiene demasiados conocimientos de la revolucion, y del estado físico y moral del pais para saberse conducir en las presentes críticas circunstancias. Llamado por la ley, y por el voto de la mayoria del pueblo no debe creerse precaria su autoridad; y mas cuando por otra parte tiene en su favor el aprecio y consideraciones que los Gobiernos de las Provincias deben dispensar á su persona por los recuerdos de sus grandes sacrificios prestados á la causa de la libertad, en cuya defensa ha empleado el tiempo mas precioso de su vida.

Me es altamente satisfactorio poder asegurar á S. E. que al menos estos son los sentimientos del Gobierno de Entre Rios, cuya política no se desviará jamás del sendero que lo señalan sus pactos y compromisos con las Provincias hermanas y se esmerará cada dia mas y mas en cultivar sus relaciones de amistad y buena inteligencia con el Gobierno de esa heróica Buenos Ayres, digna á la verdad de mejor suerte.

Dios guarde á S. E. muchos años,

PASCUAL ECHAGÜE.

Toribio Ortiz.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres

CORRESPONDENCIA.

Señer Editor de la G. M.

Buenos Ayres, Enero 22 de 1834.

Ayer ha dado Vd. un comunicado de D. Tomas Armstrong sobre la sentencia que, previo dictamen asesorado (que inserta integro) acaba de dictar el Consulado en el litis sobre clasificacion de su quiebra. El pide á Vd. haga ésta publicacion dos ó tres veces consecutivas. Yo me creo con el mismo derecho á esperar de la bondad de Vd. que tambien por dos ó tres veces consecutivas, tenga á bien insertar las siguientes lineas.

Bernardo Jonas.

Se equivoca Armstrong al juzgar acerca del verdadero motivo de no haber yo publicado aun ese celeberrimo dictamen asesorado. ¡Yo huir de la luz y de la discusion pública! Todo al contrario. Sabe D. Tomas que en este asunto, yo no juego mas armas que el raciocinio: que con *nadie me he empeñado*; que á nadie.....En fin, si él no me entiende, el público me entenderá. Desde que esto es así, claro es que lejos de convenirme ocultar al público ese memorable dictamen, está al contrario en mis intereses el acudir á él. Solo en juicio, solo su censura, es lo que puede igualar las armas con que combatimos. Sepa D. Tomas que desde que obtuve copia de ese singular documento, me dediqué, en cuanto lo permitian mis atenciones, á anotarlo, para publicarlo. Esta obra es larga; y estaba al concluirse, cuando la publicacion de ayer me obliga á interrumpirla, y á reservar aquellas observaciones, para la espresion de agravios, que tambien irá á la prensa.

Muy pronto genio debe tener el Sr. D. Tomas. El estraña que en *estos pocos dias* no haya publicado yo ese dictamen. ¡Cuanto mas deberé yo estrañar el que no haya cumplido el su palabra de publicar su escrito en respuesta al mio, para desvanecer (decia) las *falsedades é inepcias* de que adolecia el mio! Hacen *dos meses* que lo estoy esperando; y mi estrañeza es tanto mayor al notar la molestia del Sr. D. Tomas, cuanto que esa su triunfante respuesta debe ser el non plus, ya que ha producido tan prodigioso efecto en el sereno é imparcial juicio del Sr. Asesor del Consulado.

Pero, por otra parte, ese escrito (que aun no he visto) debe de ser tristisimo; pues el asesor no se vale de él para fundar su descabellado juicio: todo lo que dice, es exactamente lo mismo que desde mucho antes habia alegado Armstrong. De consiguiente; como lo mas fuerte de lo que yo he alegado son los *descubrimientos muy posteriores á todo eso*, resulta falso que ese dictamen vindique á Armstrong; ni *lo exonore*, como pretende del deber de contestar ante el público á *mi infamante, falso é injurioso escrito*

No se equivoca menos al alegar el *conformado* del Tribunal. Un Tribunal de legos, en un punto de derecho, quiera ó no quiera, se vé casi precisado á estar por lo que le aconseja un letrado; de modo que toda la vindicacion de D. Tomas, se reduce a lo que dice el asesor; a quien yo hubiera recusado, expresando causas, si se me hubiese hecho saber que el asunto se pasaba á él.

¡Vindicar á D. Tomas Armstrong en este negocio! Esto no es dado á ningun mortal. El mejor comprobante de mi justicia, es ese memorable dictamen. ¡Como!—Y he probado el dolo de Armstrong con testigos, con escrituras públicas, y con sus mismas confesiones: he revelado actos de este recien en Diciembre de 1833, constantes de esas escrituras: he detallado y acreditado infinidad de otros hechos: y he presentado el texto de la ley que los califica de dolo y robo. ¡Y esto se puede echar abajo con solo decir—cuando se entabló la acusacion no se especificaron los hechos los acreedores dieron espera—los Sindicos digeron que Armstrong era un angel—y demas niñadas y bagatelas á que se reduce todo ese vergonzoso dictamen? ¿Pues que esto es modo de vindicarse un hombre de hechos determinados? ¿Así se administra justicia? Si fuera dable un juicio de recidencia, estoy seguro de que el Sr. Asesor lloraria la benevolencia de sus sentimientos para con Armstrong, y lo estoy de que todo aquel que tenga presente mi escrito, formará decididamente el mismo juicio. ¿Y Armstrong no se averguenza de producir por toda defensa ese dictamen que lo acrimina, pues demuestra que no hay que contestar!—" Vd. ha hecho esto (se le dice y " prueba á D. Tomas) y esto, y aquello: " entre ello, Vd. á vendido y cedido á pa" rientes sus bienes tres dias antes de que" brar (y nada de esto ha dicho en el con" curso) y esto consta por escrituras pú" blicas" ¿Y no le repugna el presentar por toda defensa un dictamen que se desentiende de todo esto, y nada, nada, nada dice de este y otros muchos hechos que no pueden negarse!

El Sr. Juez de Alzada es letrado ¡allá nos veremos, Sr. D. Tomas! Entre tanto: no se alucine Vd. El juicio público es mas poderoso que el de aquel asesor: Vd. podrá tal vez salir bien del litis; pero no quedar bien en la opinion. Para esto es indispensable que se justifique punto por punto; en vez de limitarse á copiarnos un dictamen inconducente, ilegal, vacio, tonto, escandaloso, y capaz de desacreditar á la administracion de justicia de cualquier país de la tierra.

Bernardo Jonas.

Nota.—Se advierte al respetable público que en todo caso en que me ataque D. Tomas Armstrong ú otro cualquiera en el "diario de la tarde" tendrá que buscar mi respuesta en las columnas de la "Gaceta Mercantil" pues el Sr. Editor de aquel, afectado de delicadeza ó timidez se retrajo de dar insercion al artículo que antecede.

Sr. Editor de la G. M.

Sírvase Vd. insertar en su diario la siguiente breve contestacion al comunicado subscripto por dos "Cristianos Viejos" y publicado en el número 793 del Diario de la Tarde.

Soy de Vd. atento servidor Q. B. S. M.

Un amante de la religion y de la felicidad de su pais.

SS. CRISTIANOS VIEJOS.

La precipitacion con que habeis redactado vuestra contestacion al comunicado que publicamos en el número 3195 de la Gaceta Mercantil, os ha descubierto de tal modo que sin duda debierais haber adoptado mas bien el dictado de *Cristianos nuevos* que no viejos. Empezais por notar la inoportunidad ó la violencia con que nos hemos remontado al origen de los sucesos que han tenido lugar desde la nominacion del Sr. Medrano al Obispado de Aulon, cuando solo debieramos habernos ocupado del decreto del Gobierno en el asunto del Dr. Martinez. Por toda contestacion os diremos que leais con detencion y con imparcialidad nuestro comunicado, y advertireis la oportunidad y aun la naturalidad de aquella transicion. Sobre todo cualquier defecto que haya á este respecto atribuido al Gobierno, de cuya marcha os mostrais tan apasionados, que por todo proveido en la solicitud personalísima del Dr. Martinez ha ordenado la formacion del memorial ajustado, y la creacion de una junta de teólogos, de juristas y canonistas con el objeto que se menciona en el espresado decreto.

La administracion del Sr. Rosas, preguntais con admiracion, *comprometida por las resoluciones de la actual!* Sobre este particular que contesten los hechos, lo cierto es que hoy se pretende volver sobre un asunto (el Vicariato Apostólico) que como ya hemos dicho, se concluyó tres años há despues del mas detenido examen; y sino estamos mal informados, no falta hoy quien solicite que á mas de retenerse las Bulas de Diocesano espedidas á favor del Sr. Medrano, debiendo continuar en el Gobierno de esta Iglesia *se le mande ante omnia prestar un nuevo juramento en que se comprometa al cumplimiento de deberes* y obligaciones que ya juró cumplir por haberlo así dispuesto el Gobierno de aquella época como condicion previa para que el Sr. Medrano entrase á presidirla. En una palabra los términos en que aparece redactado el decreto (salvamos las intenciones) arrojan una muy fundada sospecha de que cuando menos se cree que aquella administracion no se apercibió bien de la gravedad de este negocio ni valoró como correspondia sus consecuencias, que en sustancia es lo mismo que pretendeis dar á entender en vuestro comunicado. Pues esto es lo que hemos llamado poner en conflicto el patriotismo del Sr. Rosas y de sus Ministros.

Nos acusais de que tratamos de prevenir al público extemporaneamente. Que error! El público ha mucho tiempo que está prevenido: *la grande mayoria de la provincia, los federales netos y claros, los verdaderos cristianos viejos; en una palabra el dilatado circulo de legitimos, leales amigos del ilustre Restaurador de las Leyes*, han manifestado desde muy atras sus ideas sobre este particular, y sufren con impaciencia la demora en la resolucion de un negocio que creen identificado con su religion. *Aun recuerdan los memorables acontecimientos de la reforma eclesiastica en el año de veinte y dos; aun miran frescas las heridas que abrió á la Iglesia el espiritu de una funesta novedad*; y este espectáculo siempre presente á sus ojos, es quien los estimula á estar á la mira de cuanto pueda ocasionar su reproduccion. Es por lo mismo una osadia imperdonable que suponiendo al pueblo ignorante de los hechos, lo juzgueis capaz, si llegase á instruirse de ellos, de culpar al Gobierno de su excesiva paciencia; como es sensible que con una maliciosa reticencia hayais omitido decirnos lo que haria en semejante caso.

Por fin, señores, vuestro remitido volvemos á repetirlo, os descubre tales cuales os hemos pintado al principio, *unos verdaderos cristianos nuevos*; ya nos entendereis; tambien que sois hombres muy *interiorizados en los altos y secretos negocios*, segun la confianza con que asegurais que muy pronto tendrá lugar lo que llamais sesion pública, y el Gobierno ha llamado junta de teólogos canonistas, &c., y las noticias que indicais tener de las personas que deben componerla, entre las que nos contais con notable equivocacion: nosotros, aunque somos hombres de escaleras abajo, tambien hemos recogido algunas, y este es lo que nos ha hecho desconfiar de los resultados de dicha junta. Por lo demas, estamos tan persuadidos como vosotros, que este es un asunto que requiere suma prudencia, y que él no debe ser tratado como las cuestiones entre *apostólicos y liberales* (atencion—*apostólicos y liberales*—¿por qué los nuevos cristianos no habrán dicho *apostólicos y cismáticos*? La omision de este renombre y su sostitucion *con el de liberales* dá lugar á interpretaciones: llamarles *cismáticos* importa el concepto con que los marcó y distinguió la opinion pública; titularlos *liberales*, es honrarlos con el mismo dictado con que ellos se recomendaban—aquí viene bien el *latet anguis sub herba*). Deciamos, pues, que estamos tan persuadidos como vosotros, de la necesidad de manejar este negocio con todo pulso y discrecion; y tambien os prometemos guardar el silencio que nos aconsejais, aunque vosotros nos contesteis nuevamente y esperar y tener paciencia, aunque transcurran otros cinco meses.

Buenos Aires, Enero 22 de 1834.

FRUTOS DE CAMPAÑA INTRODUCIDOS

MERCADO DEL SUD.
Dias 20 y 21.

Cueros vacunos 250
Id. de potro 103
Id de venado (docena)......... 219
Id. de carnero, (docenas)...... 189
Ganado lanar... 70
Grasa, (arrobas)................ 30
Sebo, (arrobas) 278
Clin, (arrobas) 68
Lana, (arrobas) 873
Astas ... .1669

MERCADO DEL OESTE.
Dia 20, 21 y 22.

Cueros vacunos...... 423
Id. de potro 6
Id. de carnero....... 3304
Grasa, (arrobas)................ 6
Sebo, (arrobas) 211
Crin, (arrobas) 18
Lana, (arroba)... 464
Maiz, (fanega)... 60
Cebada, (fanega) 150
Trigo, (fanega)...... 123
Astas.............................. 396

NECROLOGIA

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EL DIA 21, 22 y 23.

Parroquia del Socorro.
Benito, huérfano, parvulo
Micaela Lista, 4 años
Parroquia del Pilar.
Da. Juana Gimenez, 60 años
Parroquia de Monserrat.
Anastacia Bathoiome, párvula
Da Josefa Lingo, 58 años
D. Luciano Cabral, 24 años
Sagrario del Sud.
Martiniana Wcalde, 20 años esclava
Parroquia de la Piedad
Juana Inocencia Naranjo, parvulo
D. Cipriano Paz, 78 años
Parroquia de San Nicolas.
Maria Irene Escobar, parvula
Juliana Cabrera, parvula
Un parvulo arrojado en San Ignacio
Un id. idem en San Francisco
Parroquia de San Miguel.
Juana Acha 60 años morena
Parroquia de la Merced,
D Miguel Aren, 22 años
Hospital General de Mugeres.
1 cadaver.

DESPACHO DE LA ADUANA.

DIA 22 y 23.

á Amadeo y Caprile, Paz 58.
225 bolsas trigo,
200 bolsas trigo.
á Grogan y Pleasants, Venezuela 64
170 barricas harina, 5 cajas azucar de la Habana.
á Zimmermann, Frazier y Ca, Belg. 66.
564 tablas de pino.
35 barricas harina, 180 medias id., 15 barriles vinagre, 15 docenas escobas, 10 cuñetes manteca.
á Lezica y herm., Reconquista 139.
200 fanegas sal.
a Rodger, Breed y Ca. Plata 66.
40 cajones vidrios planos, 1 barrica de harina.
a Jorge Nuttall, Maipú 14.
103 barricas fierro.
á D. Juan Appleyard, Balcerce 38.
1 fardo lona.
a D Juan Vilat.
1 cajon con una máquina para tornear.
a D. Antonio Cornet y Prat, Piedras 4
45 pipas vino carlon, 6 medias id. 1 ., 4 cuarterolas id.
a D. Juan S. Monteiro, Perú 201.
8 medias cajas azucar, 21 barricas id.
a D. Pedro A Plomer, Plata 46.
220 bolsas trigo.
a D. José P. Carneiro, Piedras 43.
176 bolsas y 13 barricas azucar.

MARITIMA.

ENTRADA.

Bergantin ingles "Ana Wisse," de la Isla de Mayo el 7 de Diciembre y Montevideo el 20 del corriente, consignado á Lafone, Robinson y Ca., con 160 moyes sal.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Bergantin goleta brasilero 'Dos Amigos,' para el Rio Janeiro, por su consignatario D, Juan Sousa Monteiro, calle del Perú, No. 201.

Bergantin americano "Hyperion," con destino á la Habana, por sus consignatarios Dariel Gowland y Ca., plaza de la Victoria.

SALIDAS.

Bergantin goleta americano "Mentor," para Baltimore.

Bergantin goleta brasilero "Deidade," para el Rio Grande.

Goleta de guerra americana 'Enterprize,' para Montevideo.

Bergantin nacional "Domingo," para el Janeiro.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA EL RIO JANEIRO —Saldrá hoi 23 á la 10 el bergantin nacional 'General Rondeau."

PARA LIVERPOOL —Saldrá el 25 á la 1, el bergantin ingles "Alert."

PARA NUEVA YORK.—Saldrá el 26 á la 1, la fragata americana 'Virginia.'

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

GRAN

FUNCION EXTRAORDINARIA.

A beneficio de

SANTIAGO GONZALEZ,

El Sabado 25 de Enero de 1834.

La comedia nueva en 3 actos de gran espectáculo, titulada—

El honor mas combatido,

Y

Crueldades de Neron.

En seguida *varias pruebas y agilidades de manos* egecutadas por Mr. PEDRO COSTORA, las cuales deberán causar gusto y admiracion: entre ellas—

Comera porcion de estopa
Que produzcan grandes llamas;
Y en seguida de la boca
Sacará mil cintas varias.

Terminara la funcion con el célebre saynete, titulado—

EL DESGRACIADO FIN DE UN PAVO.

PRECIOS—Los de costumbre.

NOTA —*Las decoraciones y escenas mas notables del drama estan espresadas en el anuncio general.* A las 8½.

AVISOS DE LA POLICIA.

HABIENDO demostrado la esperiencia que por mas celo que se observa por los funcionarios de Policía para vigilar el que los panaderos no defrauden en el peso, que segun lo dispuesto, debe tener el pan que elaboran, pues aunque el que presentan generalmente al repeso se halla exacto; y considerando que en una ciudad de tanta estension les es facil el frustrar las medidas adoptadas por el Departamento para sorprenderlos con las cantidades que reparten en las casas particulares. El Gefe de Policía cree que se conseguira solo con la cooperacion de todos los ciudadanos; y asi es que invita á los que observasen el pan que se les lleva á sus casas sin el peso ordenado, a que le remitan al menos seis panes, para por la marca aplicarles á los contraventores la multa que les corresponda. En la inteligencia de que en ello no tendran el mas leve compromiso los denunciantes, por cuanto no se les exige otra cosa que la remision del pan falto.

Buenos Ayres, Enero 20 de 1834.

HALLANDOSE el Departamento de Policía escaso de fondos para continuar la recomposicion de las calles, y considerando que ningun destino mas propio pued dar á la baranda de fierro que fue costeada por particulares para ser colocada en la Alameda, al que ya no es posible efectuar por las causas que el público son bien notorias; se ha resuelto sacarla á remate para dedicar su producto á la predicha obra de la compostura de calles: y las personas que quieran hacer propuestas para dicha baranda, las dirigirán cerradas al buzon de la Case Central para las doce del dia 29 del presente que serán abiertas a presencia de los interesados, pudiendo igualmente enterarse del tamaño y calidad de la reja en esta misma casa.

Buenos Ayres, Enero 22 de 1834.

Continúa la relacion de los SS. que han donado algunas cantidades para recomponer pantanos en la Seccion 4.

Da Josefa Garcia $50
D. Manuel Mendez 9
Ambrosio Montes 3
Antonio Mancilla 2
Luis Bica 5
Gregorio Gonzalez 10
Sebastiana Taborda 15
Jose Biliero 20
Mariano Suarez 10
Marcos Antonio Muñoz 30
Juan Silveira 10
José Mancilla 8
Pedro Ferreira 20
Bartolo Luque 12
Mateo Fontana 10
Cayetano Lopez 8
Da. Manuela Barrenechea 5
Santiago Brinivi 5
Manuel Valenzueza 32
Atanasio Pacheco 10
Da. Josesa Sibra 10
D. Nicolas Mancilla 10
Juan Parapar 10
Manuel Casales 20
20

Suma.———
Buenos Ayres, Enero 21 de 1834. 322

Continua la relacion de los señores que han contribuido con algunas cantidades para recomponer pantanos.

D. Luis Acuña.................... 20$
Diego Cornero. 4
Juan Costa........................ 5
Marcelo Gamboa.................. 20
Gabriel Ocampos.................. 10
Martin Churrea.................... 10
Fidel Casati... 5
Pedro José Cavia................ 25
Carlo Camellon.................. 10
Epitacio del Campo, contesto:—

AL SR. GEFE DE POLICÍA.

Muy señor mio:—En este periodo de dias he tenido que socorrer á una multitud de infelices que perecen de hambre, por haber sido destituidos de sus empleos, sin otro delito que el haberse mantenido fieles a las autoridades legalmente constituidas y á quienes por la ley estan obligados á obedecer, es por este motivo que no me es posible prestarme como deseo al llamamiento patriótico y útil al pais, á que he sido invitado por la presente carta que ha dado merito á mi contestacion.

Su atento servidor Q. B. S. M.

Epitacio del Campo.

Enero 17.

OTRO.

Relacion de los señores que se han subscripto para la recomposicion de pantanos recolectada por el ciudadano Don Martin Serna, comisionado al efecto por este Departamento.

D. Juan P. Varangot............ 40$
Antonio Tollo.................... 20
Manuel Cabot..................... 8
Francisco A. Sanchez y Ca 100
Manuel M. Masculino.. 100
Leonardo Gándara............... 20
Remigio Gonzalez de Moreno... 50
Nicanor Migues................... 15
Felipe Migues..................... 50
Jose Migues....................... 20
Alejandro Martinez............... 50
Agustin Lastra................... 20
Lorenzo Lopez... 50
Faustino Lezica y hermano..... 50
Felipe Lavallol.................. 50
Manuel Rivero.................... 20
Antonio Modoriell............... 20
Martin Regúnaga 25
Felipe Piñero.................... 50
Henrique Alvarellos como apoderado de Don Francisco Saenz Valiente 50
Marcelino Lastra............... 30
Mariano Sarratea 25
Diego Sosa....................... 12
José Echenagosía............... 10
Juan José Larramendi 20
José María Migues.............. 20
José Gesta....................... 25
Angel Molino Torres 20
Manuel Ramos.................... 100
Manuel José Pinto 50
Eduardo Brown.................... 20
Patricio Carrasco 5
Francisco Piñero................ 50

OTRO.

A la persona que le faltare una negra muda como de 18 á 20 años de edad, ocurra á los Comisarios del Mercado del Centro, quienes darán razon dondo se halla depositada.

OTRO.

Se previene á los apoderados de los Jueces de Paz de campaña, que pueden ocurrir á la Tesorería del Departamento á recibir los haberes de las Comisarías pertenecientes al mes de Diciembre próximo pasado.

Buenos Ayres, Enero 23 de 1834.

Tabaco negro

SUPERIOR, hay de venta en la calle de Cangallo No. 96. e 16 tfc

Se vende,

UN esclava jóven con leche, y propia para criar. No tiene vicio, ni enfermedad alguna. Quien se interese en comprarla, podrá verse con el dueño en la calle de la Catedral No. 140. e 24 5c

Banco Nacional.

Enero 14 de 1834.

SE previene á los que hayan adquirido acciones del Establecimiento, y no la hubiesen presentado para que sean registradas a sus respectivos nombres, lo verifiquen en el resto del presente mes, pues es indispensable para la convocacion de la Asamblea de Accionistas que deberá celebrarse en principios del próximo Febrero.

e 20 6c

Se vende,

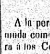

Una quinta en el bañado de Palermo, con buena casa de teja y buenos alfalfares, es conocida por la quinta de Giles. El que la quiera comprar, puede ocurrir á la calle de Maypú No. 155. e 24 3p

SE VENDE,

UN caballo bueno para andar y suprior para carro ó volanta. En la calle de Salta núm. 8 se puede ver y tratar.

e 24 3p.

50 pesos,

DE GRATIFICACION.

Se dán al que entregue un caballo tordillo sabino, ensillado con silla, freno con copas, cabezadas con canutillos y mandil blanco, á inmediaciones de la plaza de Monserrat, se ha desaparecido. El que lo entregue en la misma plaza casa de *D. Ciriaco Olivera*, recibirá la gratificacion que se ofrece. e 24 3p

FOR NEW-YORK.

The Brig MONTEVIDEO, captain Farran, has commenced taking in freight for New York, and shippers are requested to embark their Goods as soon as possible, as she will be despatched without delay

DORR, REINCKE & LEBS.

☞*A few steerage passengers can be accommodated if application be made immediately* e 10 tfc

Aviso importante.

DON JUAN, Tapicero, ofrece al público sus servicios correspondiente á su arte, como hacer colchones, empapelar, componer sofaes, coser esteras, alfombras, colgaduras de cujas, limpiar muebles, poner cielos rasos y pintar friso, &a.. al precio mas acomodado; yendo igualmente á las casas de los señores que lo quieran ocupar para el trabajo antes dicho. Calle de las Piedras No. 129, de San Juan dos y media cuadras paro el Alto. e 24 3p

Se vende,

UNA criada de buen servicio, en la cantidad de setecientos pesos moneda corriente. En la calle de Corrientes No. 68 darán razon. e 24 3p

OJO AL

VERDADERO BARATILLO DE LOS

MEJORES *paños finos y de sedanes, y tambien un surtido de toda ropa hecha de verano y de invierno, a los precios abajo dichos.*

En la calle de la Victoria ó del Cabildo, bajo los altos del señor Luzurriaga en las tiendas de los Nos. 37½ y 39½, de la plaza una y media cuadras para el campo, sobre la derecha.

Paños ingleses [vara] á 12$, id. id. á 14$, id. id algo mejores á 16$, id. id. finos á 19$, id. id de lo mejor que se llaman sedanes á 22$, pantalones de casineta y lanilla á 6$, id brin plomo á 11$, id plomos blancos á 12$, chaquetas de verano de hilo á 8$, id id. lila á 11$, chalecos de coton finos á 8$ 4 rs., id. de grano de oro á 4$ 4 rs, id. de colonia á 4$, una partida de prunelas finas á 4$, un género de lana negro para sacerdotes que es fino a 4$ vara, y una porcion de otras cosas como son una cantidad de gorras de paño fino y de ule forrado en seda a 5$, brines de hilo plomos de lo mejor a 3$ 4 rs id., 20 rs.. e 20 3pn

Gran baratillo de

ROPA HECHA DE VERANO

Pantalones de brin plomo fino de 7 á 11$
Id....de prunela.........id...... á 10
Id....de varios géneros de gusto á 9
Chalecos.... » .... » .... » .... á 4
Chaquetas .. » .... » .... » de 7 á 12
Brin fino plomo................ á 22 r

IGUALMENTE vario géneros de verano de mucho gusto á precios sumamente acomodados, CALLE DE LA PLATA Nos. 28 y 30, *frente al café de la esquina de la Catedral para el campo media cuadra.* e 18 3sn

A LOS AFICIONADOS DE LOS

BUENOS BOCADOS

SE acaba de publicar por esta IMPRENTA, y se halla de venta á 5$ el egemplar la obra titulada—

"Manual de la criada economica,

Y DE LAS

Madres de familia.

Que desean enseñar a sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa"

Un volúmen en 8.º con 216 páginas y una instruccion al fin del modo de lavar, planchar, almidonar, azular, estirar y quitar manchas á la ropa. Esta interesante obra es utilísima á todas las familias que con economía quieran variar de platos sin necesidad de ocurrir á un *Cocinero Frances* el dia que quieran dar un convite, pues contiene mas de 400 diferentes manjares.

Enero 24

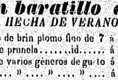

REMATES

DE MUEBLES.

En la calle de la Victoria núm 41.

Hoy Viernes 24 del corriente á las 11 se remataran precisamente á la mejor postura por cuenta y órden de quien pertenecen los siguientes.

Un piano ingles cuadrilongo, cómodas de caoba con tocador y sin él, mesas de arrimo y para jugar naipes, dichas redondas y para sofá, dichas para comedor para almozar, sófaes forro de serda, sillas de caoba de otras clases, guarda-ropa y librero, cujas grandes y pequeñas, necesarios y mesitas de noche, lavatorios, costureros, y banquitos para pies, asientos de caoba para piano, un hermoso escritorio de 4 asientos, un copiador de cartas muy completo, una chimenea con cocina economica, un servicio de loza fina para comida, espejos de reverbero y para chimenas, tocadores de caoba de barias clases, lamparas y quinques de bronce, fanales, floreros, faroles y linternas, escopetas y pistolas de varias clases, barometros y termometros de id. guitarras, y relojes de pendula, frasqueras y estuches para viajeros, bandejas y cubiertos para mesa, cucharas, cucharones, porta botellas, teteras, azucareras, licoreras, candeleros, platillos con espaviladeras, tinteros y otras especies de platina y de composicion.

Al mismo tiempo—Unos pocos sombreros blancos y negros, dichos de paja de Italia superfinos, carpetas de paño de varios tamaños para mesas, unos pocos cajoncitos de cigarros havanos, y una corta partida de garvanza gnande y fresca.

POR TOMAS GOWLAND.

Hoy Viernes 24 del corriente, se rematará a la mejor postura todas las existencias de dicho almacen consistiendo de un hermoso surtido de artículos para los de este ramo consistiendo.

Loza azul pintada y blanca y de toda clase de piezas, cristales de todas menas, y compuesto de botellones, botellas, vasos, copas, garbanzos, arroz, lentejas, fideos, yerba paraguaya, id. Paranguá, almidon de N. A., y mandioca, tabaco paraguayo, tabaco negro del Brasil, sal fina y gruesa, té perla imperial, hyson y negro, café, pimienta, clavo, cominos, jabon de España y de N. A., id. negro, loza terralla, bateas del Tucuman, vino de Burdeos en cajones, cohetes de la India, papel de estraza, jabon amarillo, 100 docenas cerveza inglesa superior, cigarros havanos y correntinos, galletitas americanas, esponjas, vinagre de yema, pasas de Mendoza, y otra infinidad de artículos que seria largo detallar.

POR EL MISMO.

Del Bergantin Americano Stephen, En el almacen de D Juan Bautista de Udaondo Fente al Muelle.

El Miercoles 29 del corriente á las 11 en punto se ha de rematar á la mejor postura en un solo lote el hermoso y velero bergantin americano STEPHEN que acaba de llegar de los Estados Unidos y se halla actualmente fondeado en Balizas Inreriores, dicho buque está forrado en cobre, se venderá con todos los útiles, aparejos, velamen, anclas, cadenas &c. &c. que al presente tiene y constan de inventario que se halla en casa del Rematador calle de la Reconquista No. 107, y en el almacen del Sr. Udaondo; habrá bote sin gasto para los Sres que gusten ver el buque, ocurriendo á dicho almacen, de las 5 á 6 de la tarde.

POR LOS MISMOS.

En la Calle de Balcarce al lado del número 107.

El Jueves 30 del corriente á las II en punto de la mañana por tener que ausentarse una familia del pais se rematarán indispensablemente á la mejor postura todos los muebles y demas que existan en dicha casa consistiendo de lo siguiente.

Sofaes de caoba y cerda,
Dichos de zaraza,
Sillas de esterilla,
Espejos,
Mesas de arrimo,
Dichas de dos hojas,
Cujas con colchones,
Mesas diversas,
Floreros, costureros,
Un hermoso aparador,
Comodas de gusto,
Alfombras,
Mesas de comedor de caoba,
Lavatorios,
Un cochecito para niños y otras varis menudencias de familia.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.

Perú núm. 21.

Hoy Viernes 24 del corriente á las 11 en el almacen de comestibles calle de la Piedad núm. 53 por tener que desocuparlo, se remataran todos restos que contiene como de algunos cristales, loza, comestibles, botellas para vino, platos azules blancos, palanganas, alguna yerba paraguaya, id. parnagua, agí en rama, aceite, pasas de uva, pimenton, naipes, papel de estraza, unos cuantos fardos quesos de Tafí y tres varios artículos.

En seguida: como 25 á 30 cajones vino de Burdeos superior

POR LAVALLE Y MACOME,

Remate interesante de loza y demas efectos de almacen.

Hoy Viernes 24 del corriente se rematará sin reserva el siguiete surtido de loza, juegos de mesa de colores, id. de té y café de id., escupideras azules y de colores, fuentes blancas y de orilla, platos blancos de orilla y azules, jarros blancos pintados y de colores, tazas de almuerzo y de café, cafeteras y teteras blancas, escupideras para enfermos, azucareras azules y de colores, jarros y tazas floreadas.

EN SEGUIDA.

20 cajones jabon de Málaga.

Para chancelacion de la fragata Virginia.

Té negro en cajas de dos clases, 9 bocoys arroz de la Carolina, velas de esperma, pavilo, papel, pimenton, cigarros de la Habana, vinagre de yemas blanco y colorado, tabaco en cuñetes, caña de la Habana.

Sr. Editor de la G. M.

He estado esperando que el señor Jonas, que se ha propuesto entretenerse con mi reputacion, hubieso dado al público una copia de la sentencia que ha pronunc ado el Tribunal de Comer cio, por ser el resultado que han tenido sus esfuerzos y el calumnioso escrito con que llenó las columnas de su pe riódico Nos. 3140 y 42. Yo podria, señores Editores, presentar mi escrito contestacion á aquel infamante, falso é injurioso escrito, pero la sentencia me exonera de este deber, desde que ella es el fallo del respetable Tribunal del Pais, que con toda calma y meditacion ha considerado este negocio. Jonas anunció como última prueba del fraude de que me acusaba, la sentencia que se pronunciase. Yo me resigné á ella, confiado en la integridad de los señores que componen el Tribunal Mercantil, y así es que ruego á Vds. la publiquen en dos ó tres de sus apreciables números, en contestacion á todas las calum nias y desverguenzas que por espacio de tres años ha estado esparciendo por la prensa, y que al fin no han servido mas que para documentar esa audacia.

Tomas Armstrong.

SRES. PRIOR Y CÓNSULES:—

EL Asesor ha examinado los autos del concurso formado á los bienes de D. Tomas Armstrong, y los que han seguido D. Bernardo Jonas, D. Manuel Francisco Canedo y D. Simon McGregor, oponiéndose á las esperas y quitas que aquel solicitó de sus acreedores, calificando la suspension de pagos que habia hecho, por quiebra dolosa y fraudulenta comprendida en la tercera y última clase conforme al artículo 4 ° capítulo 17 de la ordenanza. Antes de emitir su dictámen el esponente sobre la cuestion pendiente, ha creido necesario mencionar algunos hechos notables constantes de la primera y segunda pieza del espediente:—La presentacion por el fallido de la memoria comprensiva de sus dependencias, haberes, créditos y débitos ajustada en lo posible á todo lo prevenido en el artículo 3.° del capítulo citado:—La esposicion de los síndicos del concurso en un escrito de f. 22, que con presencia de aquella memoria, y vista de los libros del fallido aseguran, que han registrado con escrupulosidad los libros del quebrado, y que no han encontrado un solo dato que les induzca á sospechar de la buena fé de Armstrong en ningun sentido, y que lejos de formar un concepto tal, han visto que su manejo ha sido con honradez y buena fé: el haber accedido con conocimiento de causa á las esperas y quitas solicitadas una mayoría inmensa de acreedores, y que aquellas fueron aprobadas por el Tribunal, cuya sentencia fué confirmada por el Superior de Alzadas, y la Exma. Cámara de Justicia con presencia de casi todos los documentos presentados por los tres acreedores disidentes Jonas, McGregor, y Canedo en apoyo de su intencion. Si todo esto no es una prueba plena á favor de la inculpable falencia de Armstrong, arroja al menos presunciones vehementes contra la accion y demanda de los tres disidentes. Tambien es preciso recordar que estos entablaron su acusacion sin el requisito escencial que prescribe la Ley para su admision, y es la declaracion ó designacion del hecho que constituye el delito que se acusa, *y que á pesar de esto el acusado instó* y el Tribunal mandó se recibiesen las justificaciones que ofrecian dar los querellantes, llevado del celo sin duda, como lo dijo el Asesor en su vista de f. 1, 43, porque no quedase impune un delito, que probado castigan las Leyes con la pena impuesta á los infames ladrones públicos: esto prueba que no estaban ciertos de la accion que perseguian y que la Justicia caminaba a tientas: este concepto se vé corroborado desde que se vé que de todas las pruebas producidas y documentos presentados, resulta que D. Tomas Armstrong no ha hecho ocultacion de bienes algunos *antes ni despues* de su quiebra, que no ha arriesgado caudales agenos con fraude y dolo, ni ha hecho compras á plazos por subidos precios para venderlas de contado á menos de su justo valor en perjuicio del comercio; que no se ha alzado con la hacienda agena, ni aumentado acreedores, ni ocultado libros para evitar que estos tomen cuenta y razon de todo, ni tampoco ha hecho pagos anticipados *de plazos no vencidos*: que al contrario, la causa principal é inmediata de su quiebra resulta de infortunios y accidentes inculpables, siendo una de ellas en mucha parte la falencia de comerciantes que le debian ingentes cantidades, y que cuando los fió su caudal se hallaban en crédito, habiendo acreditado por la cuenta y documentos presentados que los créditos a su favor ascendian á 1,504,000 pesos, y haciendo mérito de los intereses pagados segun consta de f. 4 primera pieza, le queda un sobrante de mas de 400,000 pesos sobre sus deudas.

En consecuencia de todo en dictámen del Asesor debe V. S. declarar que los acreedores disidentes Jonas, McGregor y Canedo, no han probado su accion y demanda como probar les convino, *y que Armstrong ha justificado plenamente sus escepciones á todos los cargos como debia*. debiendo estimarse por lo mismo como quebrado inculpable por accidentes imprevistos, declarándolo así el Tribunal con todos los derechos á salvo para que pueda repetir como y contra quien viere convenirle.—Buenos Ayres, 19 de Diciembre de 1833.

Buenos Ayres, Enero 16 de 1834.

Conformados con el anterior dictámen; téngase por sentencia, y hágase saber á los interesados.

Mariano Sarratea—José Ortiz Basualdo—Antonio Linch.

Lo mandaron y firmaron los Sres. Prior y Tenientes de Cónsules en el dia de su fecha.

MANUEL JOSE CAVIA.
Escribano del Tribunal de Comerc.°
Enero 22 5c

Se vende,

UN establecimiento de curtiduría en la Banda Oriental, media legua distante del pueblo de Mercedes, y es muy adecuado para saladero, pues su local dista solo media cuadra del Rio Negro; y por la eminencia de la situacion del edificio no lo pueden perjudicar las crecientes. Tiene su puerto á plancha. El edificio contiene un galpon de 36 varas de longitud; uno id. mas chico, 3 habitaciones, 5 piletas de cal y ladrillo, y 30 pipas para curtir. Cualquiera persona que quiera interesarse en su compra, ocurra á su dueño D. José Buzgada, residente en dicho pueblo de Mercedes, quien lo dará por precio acomodado.

e 17 6c

Toneles vacíos,

Se desean comprar algunos grandes, en la calle de las Piedras No. 14.

ene 20 tfs

Aviso de la Policía.

A virtud de resolucion Superior se saca nuevamente á remate el derecho del alumbrado público bajo las bases que puede verse en la oficina del Departamento y por el término de un año. Los que se interesen en dicho remate, pueden dirigir sus propuestas cerradas al buzon de la casa central hasta las doce del dia 28 del corriente mes, á cuya hora serán abiertas á presencia de los interesados, para en seguida elevarlas á la Superioridad á la aprobacion de la que juzgue por mas conveniente.

Buenos Ayres, Enero 20 de 1824.

OTRO.

OBSERVANDOSE con frecuencia defectos notables en las guias de introduccione de ganados y cueros que generalmente pasados quince dias ó un mes deshacen los interesados con traer nueva guia y certificado del partido de su procedencia, y sabiendo el Gefe de Policía lo que valen estos nuevos documentos cuando han sido muy diversos los primeros presentados al tiempo de la introduccion, previene á quienes corresponda que en lo sucesivo se llevará estrictamente á debido efecto el artículo 8 del reglamento de mercados, cuyo contenido es el siguiente.—"En toda guía ó certificado deberá precisamente señalarse la marca ó marcas de los animales y cueros que se introduzcan bajo la pena de la pérdida y demas que haya lugar.

Aviso Judicial.

EL señor Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Francisco Planes, por decreto del dia y á pedimento de D. Juan Mandam, fabricante de coches en la calle de la Plata [antes de las Torres] No. 271, ha mandado "*que los señores que tengan carruages á componer en aquel establecimiento de tiempo atrazado, concurran á recogerlos y pagar lo que por ellos adeuden dentro del perentorio término de quince dias, respecto á tener que ausentarse del pais el fabricante dentro de poco tiempo; bajo apercebimiento que de no verificarlo se dictarán las providencias a que hubiere lugar por derecho*; lo que se anuncia al público para que llegue á noticia de los interesados.—Buenos Ayres, 17 de Enero de 1834.

e 20 15p JARDON.

Tabaco de Virginia
SUPERIOR.

EN bocois muy superior hay de venta en el martillo de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista núm. 107.

e 20.

AVISO AL PUBLICO.

EN la Plaza y calle del Buen Orden número 90, vive D. Luis Biaforo maestro barbero, se compromete á poner sanguijuelas á doce reales, y ventosas sarjadas á dos reales. Las personas que lo necesiten, pueden ocuparlo que serán servidos con la mayor delicadeza.

e 22 3p

Se vende,

EN 500 pesos moneda corriente un sitio escelente de 8¾ varas de frente y 35 de fondo, sita en la calle de Suipacha, de la plaza del Temple media cuadra para el Retiro, es calle empedrada. El que se interese, ocurra á la calle de Suypacha No. 45.

e 22 3p

Se desean tomar
4,000$ *A REDITOS,*

HIPOTECANDO una casa casa nueva, sita en la calle de Córdova No 115. El que guste darlos ó comprar la casa, puede ocurrir á la misma calle No. 113.

e 21 6p

Aviso.

En la librería No. 30 calle de la Catedral, hay de venta papel ingles de carta, en fono, (folio Bank Post) que reune en sí cualidades apreciables, tales son, cuerpo muy delgado, bien fuerte, y que resiste perfectamente la tinta, de modo que mucho que lo usan, no quieren otro.—PRECIO por resma 50$.

Se encuentra tambien papel de cartas de muchas otras clases de tamaño grande, mediano y chico, todos de buena calidad y á precios equitativos.

Tinteros de vidrio color celeste, cajas de pintura y libros en blanco baratos.

TAMBIEN—*La Medicina Moderna Casera por el Dr.* GRAHAM, miembro del real colegio de cirujanos de Londres, precio de la obra 15$.

El NO ME OLVIDES para el año de 1828, precio 10$.

e 7 1mc

Interesante á los
QUE QUIERAN EMPLEAR BIEN SU DINERO.

SE vende un hermoso y acreditado establecimiento de hornos para hacer ladrillo, el que actualmente se halla trabajando en grande: tiene lo preciso para seguir con el trabajo, se venderá bien sea con los carros, bueyes, y demas, ó sin estos. La situacion es de las mejores por su inmediacion al pueblo, y por las facilidades que proporciona para el trabajo, abundante agua, &a. &a.—Por otros pormenores el que se interese, puede ocurrir á la calle de la Reconquista No. 107, casa de remate de *Thomas Gowland.*

e 13

En venta,

UNA hermosa casa nueva, edificada al gusto mas moderno, con 8¾ varas de frente y 70 de fondo, situada en la calle del Parque No. 222, con toda comodidad para una familia numerosa, es seca y bien embaldosada, se compone de una cocina y 10 piezas habitables, de las cuales seis son de cielo raso y empapeladas con la mayor delicadeza, de tres patios, un pecebre con su correspondiente granero, un horno y un pozo de balde. Las personas que se interesen en su compra, ocurrirán á la *casa de Martillo de* J. J. ARRIOLA Y CA., *calle del Perú No* 21.

e 17

Interesante,
A LOS MAESTROS DE LAS ESCUELAS DE LA CIUDAD Y CAMPAÑA.

EN la Librería No. 30 calle de la Catedral, (frente á la Catedral) se ha sacado una partida de papel catalan rayado para uso de los niños y puesto en cuadernillos, cada cuadernillo tiene su tapa adornada con figuras y versos. Los cuadernillos rayados para los recien entrados en la escritura tienen ademas de los renglones la caida de las letras señaladas.—Precio de los cuadernillos *tres reales*.

Se encuentra tambien para escuelas polvos de tinta á 6 y á 9 pesos la docena, tinta en botellas de á peso, y papel de carta ingles con sello á doce pesos el bulto.

e 17 Imc

A los amos de esclavos,

QUE desean conchavar sus criados siempre que respondan de su buen manejo y asiduidad al trabajo, en la calle de las Piedras No. 14, se les pagará un buen jornal.

e 20 tfs

Se alquila,

UN establecimiento nuevo de Barraca, compuesto de una casa viviendas de ladrillo, y su correspondiente almacen, y galpones al rodedor de la casa, estaquecadero cercados de postes de ñandubay, y como dos cuadras de un terreno propio para alfalfar ó quinta. En el establecimiento se pueden almacenar 18000 cueros. Esta situado en la calle sola de Barracas al lado de la quinta del señor Trapani. Para tratar ocúrraso á la calle de Maypú No. 45.

e 18 5p

Se necesita,

UN jóvon de 14 á 15 años para una casa de trato en el Rosario. El que se considere con aptitud, acuda á la calle de la Reconquista casa No. 30.

e 18 8p

AVISO.

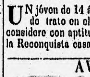

Se ha perdido el dia 20 de Enero, una perrita con el nombre de *Mosqueta*, tiene las cuatro patitas peladas, y una manchita amarilla en el lomo, y las orejas muy caidas á la cara, hocico y ojos negros, de poca lana pero crespa. La persona que dé noticia cierta, ó la entregue en la calle de Cangallo No. 160 recibirá una buena gratificacion. Tieno la cola muy enroscada.

e 22 3p

AVISO.

EN casa de D. Felipe Botet, calle de Belg. No. 35, se venden tres alambiques de superior calidad, dos para elaboracion de licores, y uno grande de cabida de dos y media pipas para destilacion de aguardientes, los cuales se venden por precios equitativos. Los señores que gusten, ocurran á tratar con el mismo señor Botet, ó á la calle de la Universidad No. 70 a Domingo Queiros.

e 21 15c

Muebles á precios
MUY REDUCIDOS.

Calle de la Victoria No. 132.

CON motivo de desocupar la casa, se ofrecen en venta todos los muebles existentes en ella, que son hechos por los mejores oficiales y de materiales superiores, y se componen de los siguientes renglones:—

Cujas de caoba labradas de todas clases,
Idem lisas grande y chica,
Cómodas de caoba lo mas moderno,
Idem lisas,
Roperos,
Idem con escritorio,
Mesa de escritorio,
Sofas de caoba lo mas moderno forrados en crin,
Mesas de arrimo de todas clases y precios,
Mesas de costurero,
Mesas de comer
Idem de almorzar,
Mesas ordinarias y finas de caoba con uno y dos cajones,
Lavatorios,
Idem bancos de carpinteria, ferreteria,
Caoba en trozos y en tabla y otros artículos.
Tambien una maquina de aserrar y tornear propia para molino de panadero.

e9tfc

Interesting
TO THOSE ENGAGED IN BALING.

ON Sale at the Barraca No 69 calle del Cerrito, a few quintals of Hoop iron suitable for baling.

d 26 tfc

Aviso de la Policía.

A virtud de disposicion superior vuelve á sacarse nuevamente á remate la demolicion de la pared divisoria del antiguo jardin de aclimatacion en el Cementerio del Norte, para el 25 del actual, previniendose que será de cuenta del rematador, transportar los materiales fuera del Cementerio, no dejando ninguna clase de escombros que irregularice el terreno.

Los Sres. que gusten hacer propuestas las dirigirán al buzon de la Casa Central del Departamento, hasta las 12 del indicado dia, para que despues de abiertas á vista de los interesados, se eleve á la Superioridad para la aprobacion que corresponde de la que ofrezca mas ventajas; siendo prevencion que segun la tasacion hecha por el Ingeniero de Provincia, el importe de la espresada pared, segun sus dimensiones, es de 8,163 ps. 2 rs., lo que se pone en conocimiento de los interesados para que con mejor conocimiento eleven las propuestas respectivas.

Buenos Aires, Enero 16 de 1834.

Se vende,

UNA CALEZA de cuatro ruedas para cuatro personas, de muy poco uso, con fanales, puertas y escaleras portatiles á cada lado, y sus guarniciones correspondientes:—IGUALMENTE dos caballos muy mansos y bien domados. Merece la atencion de las personas que desean hacerse de una alhaja de esta clase. Ocúrrase á la calle de Cangallo No. 33, para tratar de su precio y de mas.

e 21 tfc

Se Vende,

Un buen caballo para pasear, manso y de posebre. Para tratar, ocurran a la calle de las Artes No. 114.

e 23 2p

Se ha escapado,

De una quinta en el cuartel 15 un caballito colorado, petizo, con bozal, y herraduras en las manos. Se ofrece 25 pesos de gratificacion, al que de razon de su paradero en la calle de Tacuarí No. 184.

e 23 8p

A los Celadores.

Se ha huido una criada, negra, pelo chascon y la trensa lacia; tiene una nube en el ojo izquierdo, una cicatriz mas arriba de la megilla, habla tartamudeando y lleva un chico de pechos, blanco. El que lo aprendiere ó diere noticia segura de su paradero, será bien gratificado, ocurriendo á la Barraca de Fragueiro en la calle de la Alameda.

e 23 6p

Se alquila,

UNA esquina en la calle de Tacuarí No. 229, tiene comodidad y estension para cualquier clase de negocio. El que se interese en ella, ocurra á la misma calle No. 227, bajo la inteligencia que el alquiler será moderado.

e 23 3p

PANADERIA.

SE traspasa la contrata de la casa panadería calle del Buen Orden No. 43, conocida por de Planes, advirtiendo que existen en él atahonas, cernidores, máquinas, mulas, arganas y los demas útiles precisos para este negocio, los cuales se venden á precios equitativos, dando plazos por parte de su importe al que se interese por dicha casa.—Tambien se alquila con todos los útiles arriba espresados. En la misma casa se encontrará con quien tratar.

e 23 3p

Se vende,

En el ínfimo precio de 3000 ps. una casita cuyo edificio consiste en una pieza de azotea nueva, con una ventana grande con reja, ... cocina con[illegible] agua, paredes de material, pozo de balde y cercado lo inmediato al edificio. El terreno es un cuarto de tierra formando esquina; está situada en la calle del Parque del establecimiento de este nombre tres cuadras para afuera, frente á la casa de Campos. El que se interese en la compra, puede ocurrir a la calle del Parque No. 146.

e 22 8c

Se vende,

Una buena casa, en la calle del 25 de Mayo No. 191. Para tratar ocúrrase allí mismo.

e 22 3p

Baratillo,

DE tocino portuguez á 14 pesos la arroba, y 5 reales libra, cigarros americanos 20 pesos el millar, tarros de sardinas de Cádiz a 10 ps., vino viejo de Oporto á 30 ps. docena, vino de Graves á 23 ps. la docena, vino de Bardeos á 23 ps. docena, licores surtidos docena á 20 ps., arroz del Brasil á 6 ps. arroba. Se vende en el almacen de bebidas calle de la Universidad en frente al Colegio No. 70.

e 21 15c

Para las familias.

GARBANZOS de España en damajuanas, se venden á precios muy cómodos, en la calle de la Reconquista No. 107.

ene 21

DIE Subscribenten zum deutschen Kirchhofe werden hiemit hoeflichst ersucht sich in der Behausung des Unterschriebenen No 66 calle de Belgrano, den Freitag als am 24ten dieses, um Ein Uhr Mittags zu versammeln, damit ihnen das projectirte Reglement vorgelegt und ein neuer Ausschuss gewaehlt werde.

J. C ZIMMERMANN.

Aviso

EN vista de no haber comparecido los acreedores de D. José Prats á la Junta que se citó para el 20 del corriente dejando de ese modo desvirtuada y sin efecto la resolucion del Superior Juzgado de Alzadas que ordenó aquella, ha dispuesto el Tribunal del Consulado por auto del dia de ayer se les cite de nuevo y por última vez para el dia 27 del corriente á las once de su mañana, bajo el mas serio apercebimiento de que no reuniéndose en número suficiente para resolver con arreglo á ordenanza, el Tribunal se espedirá de oficio en consideracion á las circunstancias que median en este negocio. En su virtud se cita á todos los acreedores del dicho Prats para que concurran á la Sala del Consulado el dia y hora designados.—Buenos Ayres, Enero 22 de 1834.—CAVIA

e 23 3p

Se vende.

UNA criada parda de servicio general, en la cantidad de 1400 pesos, en la calle de la Florida No. 1[illegible]2.

e 22 8p

Comandancia de
MATRICULAS y CAPITANIA DEL Puerto.

LOS señores que gusten hacer propuestas puestas por el fletamiento de un buque para viage redondo á Bahia Blanca, se servirán pasarlas a esta Comandancia el dia 25 del corriente para que al punto de las doce sean elevadas á la Superioridad para la resolucion que estime conveniente, con prevencion de que en las propuestas que se hagan debe espresarse las estadías del buque en ambo puertos.—Buenos Ayres, Enero 22 de 1834.

Aviso interesante.

EN el almacen de la calle de la Florida No. 6, se acaba de recibir una gran partida de lebrillos, cazuelas, masetas para plantas, ollas de barro catalan de superior calidad que venderan á un precio muy cómodo, como igualmente papas inglesas á real y medio libra, y á cuatro pesos arroba.

e 23 8c

AVISO.

SE han perdido desde la Plaza del Buen Orden, hasta mas allá del Parque, dos sortijas de brillantes, la una es un solitario de los mas grandes, la segunda un cintillo. Quien las entregue será grandemente recompensado en la calle del Buen Orden No. 56. Se previene que se han tomado todas las medidas para que no sean vendidas, &a.

e 23 3p

Baratillo.

EN el almacen calle de Maypú No. 101 esquina de Caña, hay de venta los renglones siguientes:

Azucar blanca á 5½ *rs. libra, id. terciada a* 5. *yerba Parnagua superior a* 6, *id. buena a* 4, *arroz a* 2½ *fariña a* 2, *harina a* 3, *garbanzos a* 4½. *almidon a* 7.

Y otra infinidad de renglones, como loza, cristales, yerba paraguaya, cerveza, aceite de comer, fideos, cigarros correntinos, jabon negro y amarillo.

e 23 3pd1

Interesting.

JUST *received and for sale at the Store No. 6 calle de la Florida, a large assortment of earthen ware, such as basins cooking pots &c Also flower pots of Catalunia clay, a superior article, all of which will be sold at moderate prices A small lot of English potatoes at one and a half real per lb. and $4 the arroba*

e 23 8c